

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O` Higgins N° 1449, piso 9
Santiago
Presente

Ref: Depósito Reglamento Interno Fondo Mutuo SURA Renta Corporativa Largo Plazo

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, informamos a usted que el día 7 de Septiembre de 2015 la Administradora ha procedido a depositar el Reglamento Interno del Fondo Mutuo SURA Renta Corporativa Largo Plazo (en adelante el "Fondo") en el Registro Público de Reglamentos Internos que para estos efectos dispone la Superintendencia de Valores y Seguros.

Dicho reglamento contiene las siguientes modificaciones:

- a. En el Título B, "Política de Inversiones y Diversificación", numeral 4 "Operaciones que realizara el Fondo", se elimina la referencia a que el Fondo podrá realizar operaciones con instrumentos derivados con el objeto de inversión.
- b. En el Título G, número 3, "*Plan Familia y Canje de Cuotas*", la posibilidad de realizar Canje de Cuotas entre las series del Fondos, siempre que el partícipe cumpla con los requisitos para ingresar a la serie respectiva.
- c. En el Título F, "Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos", numeral 2 "Remuneraciones de cargo del Fondo" se modificó la Remuneración Máxima de la Serie AC a 1,410% anual, IVA incluido.

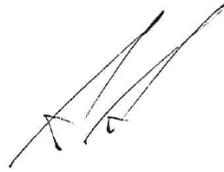
Se informa que el cambio antes referido constituye la principal modificación efectuada al Reglamento Interno adjunto, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción o meramente formales efectuada al mismo, que no constituyen una alteración al sentido de fondo de las disposiciones correspondientes.

Conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, la modificación introducidas al Reglamento Interno de cuotas del Fondo, comenzará a regir a partir del décimo día hábil siguiente, contado desde la fecha de su depósito en el "Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos" mantenido por la Superintendencia de Valores y Seguros, esto es a partir del día 7 de Septiembre de 2015. Desde la fecha del depósito y hasta la fecha de entrada en vigencia de la modificación, los partícipes del Fondo tendrán el derecho a rescatar las cuotas que hubieren suscrito antes de que rijan esta modificación, sin que les sea aplicable deducción alguna por concepto de comisión de colocación diferida al momento del rescate, si la hubiere.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los aportantes pudieran tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que los partícipes podrán contactarse con la Administradora a través de su ejecutivo, a través del departamento de Servicio al Cliente en el teléfono número 6006007872 o a través de nuestra página web www.sura.cl.

Declaración: Yo, Andrés Acevedo Vergara, Gerente General de Administradora General de Fondos Sura S.A. soy responsable de la veracidad de la información contenida en esta carta, como que dicha modificación es la única que se pretende realizar y que efectivamente ésta corresponde a la contenida en el texto del Reglamento Interno que se encuentra depositado en sus registros.

Agradeciendo de antemano su gestión, les saludo muy atentamente.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Andrés Acevedo Vergara". The signature is written in a cursive style with several loops and a long horizontal stroke at the end.

Andrés Acevedo Vergara
Gerente General
Administradora General de Fondos SURA S.A.